



SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA
Anexo 3 SDC # PA-305 de 2023

Señores OFERENTES/PROVEEDORES Medellín	Medellín, febrero 15 de 2023 OBJETO: <i>Contratación de un operador logístico para la realización de los eventos Workshop Nanobiocancer 2023</i>
---	--

Estimado proveedor:

La IES Ancla Universidad Pontificia Bolivariana ha recibido un financiamiento de MINCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Alianza académico científica para el fortalecimiento de las IES, enfocada en la nanobioingeniería para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer de colon”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente (CdRC) derivado de la Convocatoria 778 de 2017, en virtud de la cual la IE Ancla – Universidad Pontificia Bolivariana - lo invita a presentar cotización para la Contratación de un operador logístico para la realización de los eventos Workshop Nanobiocancer 2023.

Se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla con todas las condiciones técnicas de los ítems solicitados y ofrezca el costo evaluado más bajo.

A las cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones mínimas, se verificará si contienen errores aritméticos. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el valor total de un bien o servicio, prevalecerá el precio unitario cotizado para determinar el valor. Si un proponente rehúsa la aceptación a la corrección, su oferta será rechazada

Si un oferente retira su cotización durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación de la orden de compra/Servicio/Contrato, éste será excluido de la lista de oferentes del proyecto por un período de 2 años.

Todos los posibles oferentes que requieran **aclaraciones** sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la profesional de adquisiciones Sandra Restrepo en la dirección de correo electrónico nanobiocancer@upb.edu.co hasta el **20 de febrero de 2023 a las 14:00 horas.**

De estar interesados, deberán presentar físicamente una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la **Tabla 1: Instrucciones para presentación de Cotizaciones** de este documento, hasta las **16:00 horas del 23 de febrero de 2023, en la dirección Cir. 1ra # 70-01 Bloque 3 Oficina 102 UPB Medellín-Colombia.** El sobre con la oferta deberá estar sellado e identificado en el Asunto como: SDC N° PA-305 de 2023 y nombre del oferente **e incluir la versión digital de la propuesta en una memoria USB.** La cotización presentada deberá tener una validez de al menos cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha límite indicada anteriormente.

La apertura de las ofertas recibidas se realizará presencialmente en la Cir. 1ra # 70-01 Bloque 3 Oficina 102 UPB Medellín-Colombia, el **23 de febrero de 2023 a las 16:15 horas.**

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que



por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

1. Especificaciones Técnicas: La cotización debe ser presentada de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Agenda Propuesta para el Evento:

Jueves 20 de abril de 2023		
ACTIVIDAD	HORA INICIO	HORA FIN
Apertura	8:00 a. m.	8:30 a. m.
Ponencia	8:30 a. m.	9:15 a. m.
Ponencia	9:15 a. m.	10:00 a. m.
RECESO	10:00 a. m.	10:25 a. m.
Ponencia	10:25 a. m.	11:10 a. m.
Ponencia	11:10 a. m.	11:50 a. m.
Ponencia	11:50 a. m.	12:30 p. m.
ALMUERZO	12:30 p. m.	2:00 p. m.
Ponencia	2:00 p. m.	2:40 p. m.
Ponencia	2:40 p. m.	3:20 p. m.
RECESO	3:20 p. m.	3:35 p. m.
Ponencia	3:35 p. m.	4:15 p. m.
Panel Moléculas	4:15 p. m.	5:35 p. m.
Cierre	5:35 p. m.	6:00 p. m.

Viernes 21 de abril de 2023		
ACTIVIDAD	HORA INICIO	HORA FIN
Apertura	8:00 a. m.	8:30 a. m.
Panel Encapsulación	8:30 a. m.	9:20 a. m.
Panel Diagnostico	9:20 a. m.	10:05 a. m.
RECESO	10:05 a. m.	10:25 a. m.
Panel Preclínico	10:50 a. m.	11:20 a. m.
Panel Prevención	11:20 a. m.	11:50 a. m.
Cierre	11:50 a. m.	12:10 p. m.
CLAUSURA	12:10 p. m.	12:30 p. m.

1. Compra de tiquetes aéreos (Clase Económica):

PAIS/CIUDAD DE ORIGEN – DESTINO – PAIS/CIUDAD DE ORIGEN (Ida y Regreso)	CANTIDAD DE TIQUETES /PERSONA
USA(Maryland) – Medellín – USA(Maryland)	1
Argentina (Buenos Aires) – Medellín – Argentina (Buenos Aires)	1
Chile (Concepción) - Medellín - Chile (Concepción)	1
USA(West Lafayette, Indiana) – Medellín – USA(West Lafayette, Indiana)	1
Mexico (Hidalgo) – Medellín – Mexico (Hidalgo)	1
Holanda (Groningen) – Medellín – Holanda (Groningen)	1
Bogota – Medellín – Bogota	7
Armenia – Medellín – Armenia	6
Bucaramanga – Medellín – Bucaramanga	4
Ibague – Medellín - Ibague	4
TOTAL TIQUETES	27

2. Contratación de habitaciones de hotel:

El operador debe incluir en su cotización oferta para hoteles mínimo 4 estrellas, en hoteles con tiempo de desplazamiento de máximo a 15 minutos caminando del lugar del evento (Universidad Pontificia Bolivariana, Circular 1 #70-01, Laureles, Medellín, Colombia). La reserva debe contar con desayuno incluido.



CIUDAD	CANTIDAD DE HABITACIONES INDIVIDUALES	
	FECHA	CANTIDAD DE HABITACIONES
Medellín	18 de abril de 2023	1
Medellín	19 de abril de 2023	27
Medellín	20 de abril de 2023	27
Medellín	21 de abril de 2023	6

3. Contratación de transporte:

TRAYECTOS	CANTIDAD DE PERSONAS A TRANSPORTAR				
	18/04/2023	19/04/2023	20/03/203	21/03/204	TOTAL
Aeropuerto - Hotel	1	11			12
Hotel - Aeropuerto			6	6	12
TOTAL	1	11	6	6	

4. Alimentación durante el evento:

ALIMENTACIÓN	20/04/2023	21/04/2023
Refrigerio mañana	120	120
Refrigerio tarde	120	-
Almuerzo	20	20
Estación autoservicio de café y aromática*	1	1
Refrigerios (Clausura)	-	120

*Para 120 personas

CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN			CANT	UNIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL
20/04/2023	Refrigerio mañana	Fruta 250 gr	120	Personas		
	Refrigerio tarde	Harina 100 grm Jugo 200 ml	120	Personas		
	Almuerzo	Plato servido en vajilla Carne (Pollo, res o cerdo) 100 gr, Arroz 80 gr, Ensalada, Jugo 200 ml. (opción con y sin azúcar), Postre 45 gr.	20	Personas		
	Estación de Tinto	Estación autoservicio de café y aromática *	1	Estación		
21/04/2023	Refrigerio mañana	Fruta 250 gr	120	Personas		
	Almuerzo	Plato servido en vajilla Carne (Pollo, res o cerdo) 100 gr, Arroz 80 gr, Ensalada de verduras, Jugo 200 ml. (opción con y sin azúcar) , Postre 45 gr.	20	Personas		
	Estación de Tinto	Estación autoservicio de café y aromática *	1	Estación		
	Clausura	Soda saborizada, pasantes	120	Personas		

5. Materiales:



MATERIAL	CANTIDAD
Producción e impresión. Lona blackout. Impresión digital full color. Tamaño: 0,85 mts x 2,2 mts. Porta pendón retráctil.	4
Producción e impresión. Lona blackout. Impresión digital full color. Tamaño: 0,90 mts x 1,2 mts. Porta pendón retráctil.	11
Escarapela: Impresa con el nombre del participante de 10,7 x 13,5 cms en papel propalcote a full Color.	120
Porta escarapelas: De 10,7 x 13,5 cms	120
Producción e impresión de Programación Evento	120
Producción e impresión de Certificado de Asistencia al Evento	120

Las imágenes serán entregadas por la universidad para la realización de las piezas. Los elementos entregados serán propiedad de la Universidad.

6. Logística:

PERSONAL	CANTIDAD
Coordinador de evento	1
Personal necesario para la preparación y ejecución del evento	A definir por parte del proveedor

Por favor tener en cuenta la siguiente información:

Tabla 1: Instrucciones para presentación de Cotizaciones

Información que debe contener la cotización	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de cada ítem cotizado • Cantidad • Precio unitario por ítem en pesos colombianos COP • Valor I.V.A por ítem en pesos colombianos COP • Precio total por ítem en pesos colombianos COP • Periodo de validez de la cotización (Mínimo 45 días) (Ver modelo de contrato)
Cotizaciones alternativas	No se aceptan ofertas alternativas.
Documentación anexa	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Existencia y Representación legal (Cámara de Comercio o registro mercantil no menor a 30 días de expedición) en cuyo objeto social o actividad principal (según aplique), se enmarquen las actividades a desarrollar en el contrato. • Copia Cedula Representante Legal • Aportar dos (2) certificados de experiencia logística de eventos, expedidos por la entidad pública o privada contratante, donde la sumatoria total de las certificaciones acrediten la ejecución de eventos por un valor similar al de la oferta presentada. Los contratos que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia. • RUT actualizado.



Criterios de evaluación y adjudicación	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo con lo requerido.• El precio evaluado más bajo.
Tipo de contrato a suscribir	Contrato
Forma de pago	Se realizarán Pagos Parciales, acorde con la entrega a entera satisfacción de ítems disponibles según cotización. El proveedor deberá presentar factura comercial en pesos colombianos COP a la entrega y recepción del producto a entera satisfacción. El pago se efectuará a los 30 días de recibida, acorde con el calendario contable de pago a proveedores de la IES Ancla-UPB. La factura comercial estará acompañada del certificado de recibo a satisfacción de los bienes/servicios o productos, por parte del supervisor de la orden de compra.
Plazo de ejecución	La formalización y plazo de ejecución del presente contrato es a partir de la aprobación de las pólizas y hasta el 25 de abril de 2023. El evento se realizará entre el 20 y el 21 de abril de 2023 . Sin embargo, podrá entregar parcialmente los ítems que tenga disponibles de acuerdo con las fechas y cantidades definidas en la cotización y cronograma de entregas.
Lugar de ejecución y entrega	Universidad Pontificia Bolivariana Circular 1 #70-01, Laureles Medellín, Colombia
Periodo de validez de la Cotización	Mínimo 45 días a partir de la fecha de su presentación
Fraude y Corrupción	El Banco Mundial requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo # 1.

Atentamente,

Padre DIEGO MARULANDA DÍAZ
C.C. 98.543.054
Rector General
Universidad Pontificia Bolivariana



CONTRATO No. SDC # PA-305

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del contratante:

NIT del contratante:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del proveedor:

NIT del proveedor:

Teléfono:

Ciudad:

CLÁUSULAS:

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con la Universidad Pontificia Bolivariana a suministrar la *Contratación de un operador logístico para la realización de los eventos Workshop Nanobiocancer 2023*

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato que se relacionan de forma detallada a continuación:

1. COMPRA DE TIQUETES (Clase Económica)	CANT	UNIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL
USA(Maryland) – Medellín – USA(Maryland)	1	Tiquete		
Argentina (Buenos Aires) – Medellín – Argentina (Buenos Aires)	1	Tiquete		
Chile (Concepción) - Medellín - Chile (Concepción)	1	Tiquete		
USA(West Lafayette, Indiana) – Medellín – USA(West Lafayette, Indiana)	1	Tiquete		
México (Hidalgo) – Medellín – México (Hidalgo)	1	Tiquete		
Holanda (Groningen) – Medellín – Holanda (Groningen)	1	Tiquete		
Bogotá – Medellín – Bogotá	7	Tiquete		
Armenia – Medellín – Armenia	6	Tiquete		
Bucaramanga – Medellín – Bucaramanga	4	Tiquete		
Ibagué – Medellín - Ibagué	4	Tiquete		
SUBTOTAL				
IVA %				
VALOR TOTAL TIQUETES				



2. CONTRATACIÓN DE HABITACIONES DE HOTEL (4 Estrellas)	CANT	UNIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL
Abril 18 de 2023	1	Habitación		
Abril 19 de 2023	27	Habitación		
Abril 20 de 2023	27	Habitación		
Abril 21 de 2023	6	Habitación		
SUBTOTAL				
IVA %				
VALOR TOTAL HABITACIONES				

3. CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE	CANT	UNIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL
Aeropuerto – Hotel: 18/04/2023	1	Transporte		
Aeropuerto – Hotel: 19/04/2023	11	Transporte		
Hotel – Aeropuerto: 20/04/2023	6	Transporte		
Hotel – Aeropuerto: 21/04/2023	6	Transporte		
SUBTOTAL				
IVA %				
VALOR TOTAL TRANSPORTES				

4. CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN		CANT	UNIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL
20/04/2023	Refrigerio mañana	Fruta 250 gr	120	Personas	
	Refrigerio tarde	Harina 100 grm Jugo 200 ml	120	Personas	
	Almuerzo	Plato servido en vajilla Carne (Pollo, res o cerdo) 100 gr, Arroz 80 gr, Ensalada, Jugo 200 ml. (opción con y sin azúcar), Postre 45 gr.	20	Personas	
	Estación de Tinto	Estación autoservicio de café y aromática *	1	Estación	
21/04/2023	Refrigerio mañana	Fruta 250 gr	120	Personas	
	Almuerzo	Plato servido en vajilla Carne (Pollo, res o cerdo) 100 gr, Arroz 80 gr, Ensalada de verduras, Jugo 200 ml. (opción con y sin azúcar), Postre 45 gr.	20	Personas	
	Estación de Tinto	Estación autoservicio de café y aromática *	1	Estación	
	Clausura	Soda saborizada, pasantes	120	Personas	
SUBTOTAL					
IVA %					
VALOR TOTAL ALIMENTACIÓN					

* 120 personas



5. CONTRATACIÓN MATERIALES	CANT	UNIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL
Producción e impresión. Lona blackout. Impresión digital full color. Tamaño: 0,85 mts x 2,2 mts. Porta pendón retráctil.	4	Pendón		
Producción e impresión. Lona blackout. Impresión digital full color. Tamaño: 0,90 mts x 1,2 mts. Porta pendón retráctil.	11	Poster		
Escarapela: Impresa con el nombre del participante de 10,7 x 13,5 cms en papel propalcote a full Color.	120	Escarapela		
Porta escarapelas: De 10,7 x 13,5 cms	120	Porta escarapela		
Producción e impresión de Programación Evento	120	Programación		
Producción e impresión de Certificado de Asistencia al Evento	120	Certificado		
SUBTOTAL				
IVA %				
VALOR TOTAL MATERIALES				

6. CONTRATACIÓN LOGÍSTICA	CANT	UNIDAD	VR UNIT	VALOR TOTAL
Coordinador: Persona responsable por la ejecución, quien servirá de enlace con el contratante para hacer solicitudes, cambios o ajustes requeridos antes, durante y posterior al evento. Experiencia: Más de 3 años de experiencia en coordinación de eventos.	1	Coordinador		
Auxiliar Logístico: Personas encargadas de la inscripción, apoyo y logística del evento, están a cargo del coordinador del evento.*		Auxiliar		
SUBTOTAL				
IVA %				
VALOR TOTAL LOGÍSTICA				

* A definir por parte del proveedor

2. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El monto máximo del presente contrato será la suma de _____ PESOS M/CTE (\$ _____) incluido IVA, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los ítems, multiplicado por el precio Unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo del contrato y se cancelará de la siguiente manera:

- Se realizarán Pagos Parciales, acorde con la entrega a entera satisfacción de ítems disponibles según cotización.
- El proveedor deberá presentar factura comercial en pesos colombianos COP a la entrega y recepción del producto a entera satisfacción.
- El pago se efectuará a los 30 días de recibida, acorde con el calendario contable de pago a proveedores de la IES Ancla-UPB.
- La factura comercial estará acompañada del certificado de recibo a satisfacción de los bienes/servicios o productos, por parte del supervisor de la orden de compra.



3. PLAZO:

El oferente tendrá hasta el 25 de abril de 2023 para la entrega a entera satisfacción del cliente, contados a partir de la aprobación de las pólizas. El evento se realizará entre el 20 y el 21 de abril de 2023. Sin embargo, podrá entregar parcialmente los ítems que tenga disponibles de acuerdo con las fechas y cantidades definidas en la cotización y cronograma de entregas.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana y será responsabilidad de Ana Elisa Casas, Docente de la Universidad Pontificia Bolivariana.

5. IDIOMA Y LEY APLICABLES:

Este contrato deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable.

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE:

6.1 El Contratante podrá dar por terminado el contrato en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de este, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
- b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
- c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
- d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- e) En caso de que el Contratante termine el contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia:

6.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación



de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

Suspensión de Financiamiento:

6.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF No. 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 6.2 del contrato.

7. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

8. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 8.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 de la orden de compra/servicio.
- 8.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco

9. ELEGIBILIDAD:

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

10. CONFLICTO DE INTERÉS:

El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés



en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele el contrato.

11. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 9 “Fraude y Corrupción” del Contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

12. PÓLIZAS:

- a. Cumplimiento del contrato
Monto: 30% del valor total del contrato.
Plazo: Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más
- b. Calidad del bien- por defecto de fábrica.
Monto: 20% del valor total del contrato.
Plazo: Con la entrega del bien
- c. Salario y prestaciones sociales
Monto: 10% del valor total del contrato.
Plazo. Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
- d. Responsabilidad civil:
Monto: 300 SMLMV
Plazo: Una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (03) meses mas

Contratante:

Proveedor:

Nombre:
C.C. XXXX
Cargo
Empresa

Nombre:
C.C. XXXXXXXXX
Cargo
Empresa



ANEXO No. 1
Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en



prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.